

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN DE LOS LLANOS

NOTAS DE DESGLOCE AL 31 DE MARZO DE 2019

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1. Efectivo y Equivalentes

0-1-1-1-0-0-000	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	17,573,793.58
0-1-1-1-1-0-000	EFFECTIVO	4,670.00
0-1-1-1-1-1-000	Caja Chica	4,670.00
0-1-1-1-2-0-000	BANCOS	1,771,241.59
0-1-1-1-2-1-000	BANCOMER FEDERAL	510,272.94
0-1-1-1-2-3-000	BANCOMER PROPIOS	342,515.01
0-1-1-1-2-5-000	BANCOMER FOVISSSTE Y SAR	70,310.30
0-1-1-1-2-6-000	BANCOMER ESTATAL	848,143.72
0-1-1-1-2-8-000	BANCOMER COCYTED 18	-0.38
0-1-1-1-3-0-000	INVERSIONES	15,797,881.99
0-1-1-1-3-1-000	BANCOMER FEDERAL	1,255,156.40
0-1-1-1-3-3-000	BANCOMER PROPIOS	4,660,761.17
0-1-1-1-3-4-000	BANCOMER FOVISSSTE Y SAR	5,176,866.32
0-1-1-1-3-5-000	BANCOMER ESTATAL	4,705,098.10

2. Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalentes y Bienes o Servicios

0-1-1-2-0-0-000	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	-1,963.38
0-1-1-2-3-0-000	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	-1,963.38
0-1-1-2-3-1-000	DEUDORES PERSONAL ADMINISTRATIVO	702.20
0-1-1-2-3-1-005	Carrillo Hernández Gregorio	702.00
0-1-1-2-3-1-010	Díaz Navarrete María del Carmen	0.20
0-1-1-2-3-3-000	DEUDORES VARIOS	-2,665.58
0-1-1-2-3-3-019	UNIFORMES	2,221.87
0-1-1-2-3-3-029	Gastos Médicos Mayores	-7,168.91
0-1-1-2-3-3-037	Descuentos por maestrías	2,281.46

3. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

0-1-2-0-0-0-000	ACTIVO NO CIRCULANTE	59,796,138.73
0-1-2-3-0-0-000	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCC EN P	39,991,624.17
0-1-2-3-1-0-000	TERRENOS	132,003.96
0-1-2-3-1-1-000	Terrenos	132,003.96
0-1-2-3-3-0-000	EDIFICIOS	19,479,868.79

0-1-2-3-3-1-000	Edificios	19,479,868.79
0-1-2-3-4-0-000	INFRAESTRUCTURA	9,241,316.11
0-1-2-3-6-0-000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	10,841,843.51
0-1-2-3-6-2-000	EDIFICACION NO HABITACIONAL EN PROCESO	10,841,843.51
0-1-2-3-9-0-000	OTROS BIENES INMUEBLES	296,591.80
0-1-2-3-9-0-589	Otros Bienes Inmuebles	296,591.80
0-1-2-4-0-0-000	BIENES MUEBLES	22,884,409.01
0-1-2-4-1-0-000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	10,135,811.46
0-1-2-4-2-0-000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,963,075.10
0-1-2-4-4-0-000	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,392,272.76
0-1-2-4-6-0-000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,393,249.69
0-1-2-5-0-0-000	ACTIVOS INTANGIBLES	934,116.13
0-1-2-5-1-0-000	SOFTWARE	166,826.57
0-1-2-5-4-0-000	LICENCIAS	767,289.56
0-1-2-6-0-0-000	DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORT ACUM DE BIENES	4,014,010.58
0-1-2-6-2-0-000	DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	87,994.76
0-1-2-6-3-0-000	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	3,445,164.61
0-1-2-6-5-0-000	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	480,851.21

4. Pasivo

0-2-1-0-0-0-000	PASIVO CIRCULANTE	12,839,250.66
0-2-1-1-0-0-000	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	8,803,132.94
0-2-1-1-1-0-000	SERVICIOS PERSONALES X PAGAR A CORTO PLAZO	22,966.89
0-2-1-1-1-1-000	Sueldos por Pagar	15,638.20
0-2-1-1-1-2-000	pensión Alimenticia	7,328.69
0-2-1-1-1-2-040	Reyes Amaya Norma Lidia	3,706.49
0-2-1-1-1-2-058	González Sánchez María Teresa	3,622.20
0-2-1-1-2-0-000	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	44,522.53
0-2-1-1-2-0-014	CENTRO DE COMPUTO S.A. DE C.V.	4,758.32
0-2-1-1-2-0-022	SICOMS DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V	0.01
0-2-1-1-2-0-049	GONZALEZ IBARRA MARIA GUADALUPE	800.01
0-2-1-1-2-0-054	HERRERA ARELLANO JOSE MA.	1,016.16
0-2-1-1-2-0-182	AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	-0.01
0-2-1-1-2-0-329	HERRERA FLORES TERESA VIRGINIA	-0.01
0-2-1-1-2-0-542	ANGY ELECTRONICA S.A. DE C.V.	0.01
0-2-1-1-2-0-575	ELEMENT 14 S DE RL DE CV	6,226.30
0-2-1-1-2-0-846	TERRAZAS QUIÑONES FERNANDA	1,275.00
0-2-1-1-2-0-848	ALCALA GONZALEZ ESTELA	2,157.90
0-2-1-1-2-0-868	RETANA CASTRO MARIO ALBERTO	0.05
0-2-1-1-2-0-875	LABREACTIVOS SA DE CV	28,288.75

0-2-1-1-2-0-887	FLORES RAMIREZ JOHN MAXEL	0.04
0-2-1-1-7-0-000	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES X PAGAR A CORTO PLAZO	159,391.66
0-2-1-1-7-1-000	Impuestos Por Pagar	159,391.66
0-2-1-1-7-1-001	Retenciones por Salarios	152,669.64
0-2-1-1-7-1-002	Retenciones por Honorarios	4,010.96
0-2-1-1-7-1-003	Retenciones por asimilables a salarios	2,711.06
0-2-1-1-9-0-000	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	8,576,251.86
0-2-1-1-9-4-000	CUOTAS DE SOCIEDAD DE ALUMNOS	997.60
0-2-1-1-9-4-001	Cuotas Sociedad de Alumnos	997.60
0-2-1-1-9-5-000	FOVISSSTE Y SAR	5,246,056.74
0-2-1-1-9-5-001	Aguilera González Martha Karina	24,592.36
0-2-1-1-9-5-002	Alvarado Contreras Judith Patricia	101,873.58
0-2-1-1-9-5-003	Álvarez Herrera Víctor Hugo	125,437.38
0-2-1-1-9-5-004	Barretero Herrera Concepción	20,271.88
0-2-1-1-9-5-005	Carrillo Hernández Gregorio	24,618.03
0-2-1-1-9-5-006	Castañeda Reyes Anabel	76,790.86
0-2-1-1-9-5-007	De la Hoya Montelongo San Juana	22,312.65
0-2-1-1-9-5-008	Del Campo Escalera Alma Isela	29,898.73
0-2-1-1-9-5-009	Díaz Navarrete María del Carmen	76,861.99
0-2-1-1-9-5-010	Domínguez Hernández Diana	8,524.59
0-2-1-1-9-5-011	García Ceniceros Marcela	7,081.27
0-2-1-1-9-5-013	Díaz Corral Francisco	35,117.61
0-2-1-1-9-5-014	García Esquivel Lucila	25,577.34
0-2-1-1-9-5-015	García Montelongo Claudia Ivette	93,283.09
0-2-1-1-9-5-016	Gómez Limón Francisco Javier	21,072.49
0-2-1-1-9-5-017	Gómez Soto Ana Karen	42,661.40
0-2-1-1-9-5-018	Guerrero Haro Ana María	76,861.99
0-2-1-1-9-5-019	Gurrola Berumen Jesús	38,291.45
0-2-1-1-9-5-020	Hernández Medina Antonio Amaral	30,305.21
0-2-1-1-9-5-021	Hernández Núñez Jesús Gerardo	53,871.01
0-2-1-1-9-5-022	Ibarra González Teresa	22,887.67
0-2-1-1-9-5-023	López Morales Rosa Elia	19,824.57
0-2-1-1-9-5-024	López Olivas Julián José	76,800.11
0-2-1-1-9-5-025	López Rosales Alfredo Jr	38,385.26
0-2-1-1-9-5-026	Luna Alcalde María del Corazón de Jesús	21,918.52
0-2-1-1-9-5-027	Marsal Espino María Luisa	66,510.91
0-2-1-1-9-5-028	Martínez Barretero Karina Concepción	38,415.17
0-2-1-1-9-5-029	Morales Reyes Martha Elena	8,345.75
0-2-1-1-9-5-030	Montoya Garay Adrián	108,414.41
0-2-1-1-9-5-031	Nevarez Zúñiga Adán	108,414.41

0-2-1-1-9-5-032	Núñez Fernández Ernesto	28,018.62
0-2-1-1-9-5-033	Peyro Almanza Gabriela	85,073.98
0-2-1-1-9-5-034	Puente Lerma José Ramón	108,414.41
0-2-1-1-9-5-035	Ramírez Barelas Francisco José	25,879.85
0-2-1-1-9-5-036	Reyes Castro Juan Manuel	20,323.51
0-2-1-1-9-5-037	Ríos Valles María José	29,439.44
0-2-1-1-9-5-038	Rodríguez Márquez Juan Cesar	108,414.41
0-2-1-1-9-5-039	Rodríguez Ortiz Ricardo	21,248.08
0-2-1-1-9-5-040	Rodríguez Ortiz José Armando	76,861.99
0-2-1-1-9-5-041	Solórzano Soto Ricardo	56,882.22
0-2-1-1-9-5-042	Torres Martínez Juan Luis	76,861.99
0-2-1-1-9-5-043	Treviño Fernández Rosa Edenya	57,721.72
0-2-1-1-9-5-044	Valdez Rodela Sergio	40,260.79
0-2-1-1-9-5-045	Valdez Avalos Carlos	20,342.39
0-2-1-1-9-5-046	Villarreal Sabag Mónica	66,627.53
0-2-1-1-9-5-047	Aguilar Palmas Luis Clemente	51,750.93
0-2-1-1-9-5-048	Aguilera Chairez Ulises	48,662.95
0-2-1-1-9-5-049	Aragón Banderas Osbaldo	57,216.41
0-2-1-1-9-5-050	Arce Valdez Jesús Leonel	57,173.58
0-2-1-1-9-5-051	Ayala Ortiz Tirso	28,060.58
0-2-1-1-9-5-052	Blanco Berumen Jesús Manuel	57,196.29
0-2-1-1-9-5-053	Botello Ortiz Mauricio	62,117.02
0-2-1-1-9-5-054	Breceda Hernández Emmanuel	20,762.53
0-2-1-1-9-5-055	Cardona Ríos Daniel	71,721.10
0-2-1-1-9-5-056	Castillo Escañuela Brenda Magali	58,933.84
0-2-1-1-9-5-057	Ceniceros Galván Nadia Peregrina	49,602.86
0-2-1-1-9-5-058	Cuevas Jacquez Raúl Alejandro	61,339.17
0-2-1-1-9-5-059	Estrada García Francisco	71,974.21
0-2-1-1-9-5-060	Flores Calderón María del Consuelo	63,099.26
0-2-1-1-9-5-061	García Chairez Marcial Saúl	79,059.70
0-2-1-1-9-5-062	García Chairez Pastor Emmanuel	64,424.85
0-2-1-1-9-5-063	García Crispín Yuridia	6,092.69
0-2-1-1-9-5-064	García Rodríguez Gabriela	53,245.87
0-2-1-1-9-5-065	Guerrero Haro Francisco Javier	62,773.14
0-2-1-1-9-5-066	Hernández Olvera Oscar Daniel	82,519.53
0-2-1-1-9-5-067	Herrera Baidon María de la Paz	61,979.76
0-2-1-1-9-5-068	Ibarra Almeda Julio Cesar	51,818.51
0-2-1-1-9-5-069	Ibarra Nava Manuel de Jesús	63,294.10
0-2-1-1-9-5-070	Ibarra Nava Pablo Cesar	63,132.62
0-2-1-1-9-5-071	Jaik Moran Víctor Samir	57,241.36

0-2-1-1-9-5-072	Jiménez Casalez Emmnuel Felipe	7,536.04
0-2-1-1-9-5-073	Martínez Barretero Yurina Anabel	30,809.32
0-2-1-1-9-5-074	Mercado Corral Rubby Rocio	50,589.15
0-2-1-1-9-5-075	Morales Ponce Juan Carlos	62,437.44
0-2-1-1-9-5-076	Ortega Rodríguez Carlos Luis	57,598.94
0-2-1-1-9-5-077	Reza Luna Flor de Liz	64,369.19
0-2-1-1-9-5-078	Rivas Fernández Brenda	57,358.34
0-2-1-1-9-5-079	Solís Vaquera Rocio Margarita	30,250.26
0-2-1-1-9-5-080	Sifuentes Contreras Sergio Alberto	62,099.03
0-2-1-1-9-5-081	Valdez Lares María de la Luz	57,030.71
0-2-1-1-9-5-082	Valles Escobedo Rosa Olivia	38,349.64
0-2-1-1-9-5-083	Vázquez Fernández Abraham	82,523.73
0-2-1-1-9-5-084	Nava Nájera Guadalupe Isabel	26,342.72
0-2-1-1-9-5-085	Hernández Morales Pedro	26,682.18
0-2-1-1-9-5-086	Hernández Tinoco José Roberto	131,154.36
0-2-1-1-9-5-087	Burciaga Borrego Yovely Guadalupe	80,040.55
0-2-1-1-9-5-088	Hernández Mendoza Gustavo	4,120.86
0-2-1-1-9-5-089	Delgado Rodríguez Karla María	1,649.46
0-2-1-1-9-5-090	Macias Rojero Magaly Evalitt	2,279.01
0-2-1-1-9-5-091	Rodríguez Álvarez Sara Angélica	45,425.95
0-2-1-1-9-5-092	Martin del Campo Fraire Miguel	1,119.55
0-2-1-1-9-5-093	Flores Torres Enrique Antonio	6,690.40
0-2-1-1-9-5-094	Galindo Hernández Eunice	1,642.67
0-2-1-1-9-5-095	Salas Reyes Judith Adriana	1,327.37
0-2-1-1-9-5-096	Peralta Jiménez Jorge	10,539.66
0-2-1-1-9-5-097	Betancourt Domínguez Florentina	14,160.31
0-2-1-1-9-5-098	Jaquez Gallegos María del Carmen	6,500.46
0-2-1-1-9-5-099	Nájera Vizcarra Armando Isboset	17,664.12
0-2-1-1-9-5-100	Baca Moreno Sergio	10,342.43
0-2-1-1-9-5-101	Quiroz Aguilera Omar Bernabé	11,316.96
0-2-1-1-9-5-102	Montelongo Salazar Salvador	6,457.33
0-2-1-1-9-5-103	Vargas Saucedo Adán Abraham	11,864.81
0-2-1-1-9-5-104	Valenzuela Calderón María de la Luz	15,330.32
0-2-1-1-9-5-105	García Rodríguez Mónica	12,224.59
0-2-1-1-9-5-106	Guerrero García Alejandra	10,625.74
0-2-1-1-9-5-107	Villarreal Ramírez Juan Pablo	6,635.47
0-2-1-1-9-5-108	García Hernández Juan Manuel	39,014.21
0-2-1-1-9-5-109	Perales Morales Gloria Elena	9,610.77
0-2-1-1-9-5-110	Valtierra Alvarado Lucio Octavio	7,357.94
0-2-1-1-9-5-111	González Moreno José Manuel	8,419.71

0-2-1-1-9-5-112	Ceniceros Vela María Mayela	4,314.55
0-2-1-1-9-5-113	Núñez Cazales Gloria Isela	2,685.84
0-2-1-1-9-5-114	Daher Acota Sandra Leticia	4,132.45
0-2-1-1-9-5-115	Saldívar Galindo Laura Olivia	2,142.22
0-2-1-1-9-5-116	Morales Rodríguez Raúl	4,691.63
0-2-1-1-9-5-117	Alba de Santiago Fabiola	3,475.11
0-2-1-1-9-5-118	Solís Montelongo Perla Esmeralda	3,792.20
0-2-1-1-9-5-119	Vaquera Córdova Antonio de Jesús	1,008.95
0-2-1-1-9-5-120	Hernández Galarza José Ramón	2,629.29
0-2-1-1-9-5-121	Quiñones Pérez Jennifer	845.22
0-2-1-1-9-5-122	Ramírez Valtierra Claudia Edith	447.64
0-2-1-1-9-5-999	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	415,614.46
0-2-1-1-9-6-000	PREPARACION ACADEMICA	11,964.90
0-2-1-1-9-6-001	Descuentos por Maestrías	11,964.90
0-2-1-1-9-7-000	VARIOS	19,849.12
0-2-1-1-9-7-003	Cheques no cobrados	19,849.12
0-2-1-1-9-9-000	ISSSTE	3,297,383.50
0-2-1-1-9-9-001	Aguilera González Martha Karina	16,120.11
0-2-1-1-9-9-002	Alvarado Contreras Judith Patricia	60,314.22
0-2-1-1-9-9-003	Álvarez Herrera Víctor Hugo	102,395.77
0-2-1-1-9-9-004	Barretero Herrera Concepción	10,117.03
0-2-1-1-9-9-005	Carrillo Hernández Gregorio	16,762.36
0-2-1-1-9-9-006	Castañeda Reyes Anabel	42,655.98
0-2-1-1-9-9-007	De la Hoya Montelongo San Juana	13,929.50
0-2-1-1-9-9-008	Del Campo Escalera Alma Isela	24,216.02
0-2-1-1-9-9-009	Díaz Navarrete María del Carmen	54,064.05
0-2-1-1-9-9-010	Domínguez Hernández Diana	2,251.18
0-2-1-1-9-9-011	García Ceniceros Marcela	2,067.20
0-2-1-1-9-9-012	García Chairez Bismarck Alejandro	3,023.96
0-2-1-1-9-9-013	Díaz Corral Francisco	34,394.58
0-2-1-1-9-9-014	García Esquivel Lucila	17,367.99
0-2-1-1-9-9-015	García Montelongo Claudia Ivette	80,032.62
0-2-1-1-9-9-016	Gómez Limón Francisco Javier	8,624.94
0-2-1-1-9-9-017	Gómez Soto Ana Karen	35,762.84
0-2-1-1-9-9-018	Guerrero Haro Ana María	54,390.81
0-2-1-1-9-9-019	Gurrola Berumen Jesús	26,263.04
0-2-1-1-9-9-020	Hernández Medina Antonio Amaral	20,554.29
0-2-1-1-9-9-021	Hernández Núñez Jesús Gerardo	23,738.45
0-2-1-1-9-9-022	Ibarra González Teresa	15,006.19
0-2-1-1-9-9-023	López Morales Rosa Elia	4,906.81

0-2-1-1-9-9-024	López Olivas Julián José	57,570.07
0-2-1-1-9-9-025	López Rosales Alfredo Jr	1,221.59
0-2-1-1-9-9-026	Luna Alcalde María del Corazón de Jesús	367.45
0-2-1-1-9-9-027	Marsal Espino María Luisa	55,122.76
0-2-1-1-9-9-028	Martínez Barretero Karina Concepción	11,233.08
0-2-1-1-9-9-029	Morales Reyes Martha Elena	3,054.53
0-2-1-1-9-9-030	Montoya Garay Adrián	89,653.92
0-2-1-1-9-9-031	Nevarez Zúñiga Adán	85,635.81
0-2-1-1-9-9-032	Núñez Fernández Ernesto	19,634.07
0-2-1-1-9-9-033	Peyro Almanza Gabriela	68,490.17
0-2-1-1-9-9-034	Puente Lerma José Ramón	64,128.97
0-2-1-1-9-9-035	Ramírez Barelas Francisco José	20,010.19
0-2-1-1-9-9-036	Reyes Castro Juan Manuel	11,166.23
0-2-1-1-9-9-037	Ríos Valles María José	16,075.07
0-2-1-1-9-9-038	Rodríguez Márquez Juan Cesar	94,302.24
0-2-1-1-9-9-039	Rodríguez Ortiz Ricardo	-2,123.88
0-2-1-1-9-9-040	Rodríguez Ortiz José Armando	64,716.41
0-2-1-1-9-9-041	Solórzano Soto Ricardo	47,948.71
0-2-1-1-9-9-042	Torres Martínez Juan Luis	65,575.69
0-2-1-1-9-9-043	Treviño Fernández Rosa Edenya	43,441.74
0-2-1-1-9-9-044	Valdez Rodela Sergio	2,904.38
0-2-1-1-9-9-045	Valdez Avalos Carlos	11,991.13
0-2-1-1-9-9-046	Villarreal Sabag Mónica	54,549.84
0-2-1-1-9-9-047	Aguilar Palmas Luis Clemente	21,943.06
0-2-1-1-9-9-048	Aguilera Chairez Ulises	12,781.60
0-2-1-1-9-9-049	Aragón Banderas Osbaldo	15,914.77
0-2-1-1-9-9-050	Arce Valdez Jesús Leonel	12,318.73
0-2-1-1-9-9-051	Ayala Ortiz Tirso	19,624.50
0-2-1-1-9-9-052	Blanco Berumen Jesús Manuel	49,458.98
0-2-1-1-9-9-053	Botello Ortiz Mauricio	41,225.39
0-2-1-1-9-9-054	Breceda Hernández Emmanuel	7,934.44
0-2-1-1-9-9-055	Cardona Ríos Daniel	57,288.29
0-2-1-1-9-9-056	Castillo Escañuela Brenda Magali	19,141.63
0-2-1-1-9-9-057	Ceniceros Galván Nadia Peregrina	9,403.61
0-2-1-1-9-9-058	Cuevas Jacquez Raúl Alejandro	41,540.43
0-2-1-1-9-9-059	Estrada García Francisco	35,917.65
0-2-1-1-9-9-060	Flores Calderón María del Consuelo	28,915.59
0-2-1-1-9-9-061	García Chairez Marcial Saúl	45,220.48
0-2-1-1-9-9-062	García Chairez Pastor Emmanuel	56,988.74
0-2-1-1-9-9-063	García Crispín Yuridia	1,791.72

0-2-1-1-9-9-064	García Rodríguez Gabriela	63,052.81
0-2-1-1-9-9-065	Guerrero Haro Francisco Javier	53,014.45
0-2-1-1-9-9-066	Hernández Olvera Oscar Daniel	71,933.15
0-2-1-1-9-9-067	Herrera Baidon María de la Paz	47,707.98
0-2-1-1-9-9-068	Ibarra Almeda Julio Cesar	43,231.78
0-2-1-1-9-9-069	Ibarra Nava Manuel de Jesús	53,631.58
0-2-1-1-9-9-070	Ibarra Nava Pablo Cesar	54,584.27
0-2-1-1-9-9-071	Jaik Moran Víctor Samir	48,272.34
0-2-1-1-9-9-073	Martínez Barretero Yurina Anabel	11,661.23
0-2-1-1-9-9-074	Mercado Corral Rubby Rocio	23,496.38
0-2-1-1-9-9-075	Morales Ponce Juan Carlos	41,098.97
0-2-1-1-9-9-076	Ortega Rodríguez Carlos Luis	16,336.13
0-2-1-1-9-9-077	Reza Luna Flor de Liz	41,521.05
0-2-1-1-9-9-078	Rivas Fernández Brenda	37,456.86
0-2-1-1-9-9-079	Solís Vaquera Rocio Margarita	19,054.35
0-2-1-1-9-9-080	Sifuentes Contreras Sergio Alberto	25,565.79
0-2-1-1-9-9-081	Valdez Lares María de la Luz	47,836.85
0-2-1-1-9-9-082	Valles Escobedo Rosa Olivia	32,278.58
0-2-1-1-9-9-083	Vázquez Fernández Abraham	51,015.74
0-2-1-1-9-9-084	Nava Nájera Guadalupe Isabel	17,362.26
0-2-1-1-9-9-085	Hernández Morales Pedro	23,048.91
0-2-1-1-9-9-086	Hernández Tinoco José Roberto	309.97
0-2-1-1-9-9-087	Burciaga Borrego Yovely Guadalupe	31,443.98
0-2-1-1-9-9-088	Hernández Mendoza Gustavo	4,037.92
0-2-1-1-9-9-089	Delgado Rodríguez Karla María	545.87
0-2-1-1-9-9-090	Macías Rojero Magaly Evalitt	2,233.10
0-2-1-1-9-9-091	Rodríguez Álvarez Sara Angélica	12,042.67
0-2-1-1-9-9-092	Martin del Campo Fraire Miguel	1,097.03
0-2-1-1-9-9-093	Flores Torres Enrique Antonio	6,555.57
0-2-1-1-9-9-094	Galindo Hernández Eunice	1,609.58
0-2-1-1-9-9-095	Salas Reyes Judith Adriana	1,300.62
0-2-1-1-9-9-096	Peralta Jiménez Jorge	10,327.36
0-2-1-1-9-9-097	Betancourt Domínguez Florentina	14,164.04
0-2-1-1-9-9-098	Jaquez Gallegos María del Carmen	6,369.61
0-2-1-1-9-9-099	Nájera Vizcarra Armando Isbo Set	9,027.61
0-2-1-1-9-9-100	Baca Moreno Sergio	10,134.24
0-2-1-1-9-9-101	Quiroz Aguilera Omar Bernabé	11,088.86
0-2-1-1-9-9-102	Montelongo Salazar Salvador	6,327.37
0-2-1-1-9-9-103	Vargas Saucedo Adán Abraham	11,625.72
0-2-1-1-9-9-104	Valenzuela Calderón María de la Luz	13,219.60

0-2-1-1-9-9-105	García Rodríguez Mónica	10,986.62
0-2-1-1-9-9-106	Guerrero García Alejandra	7,300.88
0-2-1-1-9-9-107	Villarreal Ramírez Juan Pablo	6,158.73
0-2-1-1-9-9-108	García Hernández Juan Manuel	38,228.18
0-2-1-1-9-9-109	Perales Morales Gloria Elene	9,417.08
0-2-1-1-9-9-110	Valtierra Alvarado Lucio Octavio	7,209.64
0-2-1-1-9-9-111	González Moreno José Manuel	8,249.96
0-2-1-1-9-9-112	Ceniceros Vela María Mayela	4,227.55
0-2-1-1-9-9-113	Núñez Cazales Gloria	2,631.74
0-2-1-1-9-9-114	Daher Acosta Sandra Leticia	4,049.19
0-2-1-1-9-9-115	Saldívar Galindo Laura Olivia	2,099.06
0-2-1-1-9-9-116	Morales Rodríguez Raúl	4,597.08
0-2-1-1-9-9-117	Álvarez Santiago Fabiola	3,405.06
0-2-1-1-9-9-118	Solís Montelongo Perla Esmeralda	3,715.81
0-2-1-1-9-9-119	Vaquera Córdova Antonio de Jesús	988.62
0-2-1-1-9-9-120	Hernández Galarza José Ramón	2,576.34
0-2-1-1-9-9-121	Quiñonez Pérez Jennifer	828.18
0-2-1-1-9-9-122	Ramírez Valtierra Claudia Edith	438.61
0-2-1-1-9-9-900	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SALUD	170,613.27
0-2-1-7-0-0-000	PROVISIONES A CORTO PLAZO	4,036,117.72
0-2-1-7-2-0-000	PROVISION PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	996,128.37
0-2-1-7-2-0-001	Fondo de Contingencias	24,504.76
0-2-1-7-2-0-002	Fondo de Fortalecimiento Institucional	971,623.61
0-2-1-7-9-0-000	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	3,039,989.35
0-2-1-7-9-0-004	Fondo de Desarrollo Institucional	3,039,989.35

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE MARZO DE 2019

5. INGRESOS DE GESTIÓN

0-4-0-0-0-000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	11,093,275.04
0-4-1-0-0-000	INGRESOS DE GESTION	1,785,121.00
0-4-1-7-0-000	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,785,121.00
0-4-1-7-3-000	INGRESOS P VENTA DE B Y S DE ORGA DESCENTRALIZADOS	1,785,121.00
0-4-1-7-3-1-000	INGRESOS PROPIOS ING INDUSTRIAL	523,439.00
0-4-1-7-3-2-000	INGRESOS PROPIOS ING INFORMATICA	184,125.00
0-4-1-7-3-3-000	INGRESOS PROPIOS ING IND ALIMENTARIAS	200,930.00
0-4-1-7-3-4-000	INGRESOS PROPIOS ING MECATRONICA	260,138.00
0-4-1-7-3-5-000	INGRESOS CENTRO DE IDIOMAS	129,600.00

0-4-1-7-3-7-000	INGRESOS PROPIOS ING EN ADMINISTRACION	484,939.00
0-4-1-7-3-8-000	CARRERA NO ASIGNADA	1,950.00
0-4-2-0-0-0-000	PARTICIP, APORT, TRANSF, ASIGN, SUBSIDIOS Y OTRAS	9,030,194.00
0-4-2-2-3-1-000	SUBSIDIO FEDERAL	4,820,338.00
0-4-2-2-3-2-000	SUBSIDIO ESTATAL	4,209,856.00
0-4-3-0-0-0-000	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	277,960.04

6. GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

E-5-1-0-0-0-000	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,607,471.56
E-5-1-1-0-0-000	SERVICIOS PERSONALES	2,073,126.68
E-5-1-2-0-0-000	MATERIALES Y SUMINISTROS	232,681.55
E-5-1-3-0-0-000	SERVICIOS GENERALES	301,663.33
F-5-1-0-0-0-000	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,698,234.16
F-5-1-1-0-0-000	SERVICIOS PERSONALES	3,342,686.09
F-5-1-2-0-0-000	MATERIALES Y SUMINISTROS	176,452.91
F-5-1-3-0-0-000	SERVICIOS GENERALES	179,095.16
P-5-1-0-0-0-000	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	267,496.76
P-5-1-2-0-0-000	MATERIALES Y SUMINISTROS	169,574.16
P-5-1-3-0-0-000	SERVICIOS GENERALES	97,922.60

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA AL 31 DE MARZO DE 2019

0-3-0-0-0-0-000	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	60,200,212.53
0-3-1-0-0-0-000	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	36,131,725.36
0-3-1-1-0-0-000	APORTACIONES	32,436,707.55
0-3-1-2-0-0-000	DONACIONES DE CAPITAL	3,695,017.81
0-3-2-0-0-0-000	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	24,068,487.17

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AL 31 DE MARZO DE 2019

0-1-0-0-0-0-000	ACTIVO	77,367,968.93
0-1-1-1-0-0-000	EFECTIVO	4,670.00
0-1-1-1-2-0-000	BANCOS	1,771,241.59
0-1-1-1-3-0-000	INVERSIONES	15,797,881.99

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 31 DE MARZO DE 2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD.

La declaración oficial de la creación fue de Agosto de 2002; sin embargo el 14 de octubre de 2007 se publicó el Decreto por el que se creó el Instituto Tecnológico Superior de la Región de los Llanos con carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado y forma parte del Sistema de Educación Superior del Estado y adopta el modelo educativo del Subsistema de educación con apego a las normas, políticas y lineamiento establecidos de común acuerdo, entre las autoridades educativas estatales y federales.

El Instituto, forma parte del Sistema Estatal de Educación Superior y adoptara el modelo educativo del Subsistema de Educación de Institutos Tecnológicos Descentralizados, con apego a las normas, políticas y lineamientos establecidos de común acuerdo, entre las autoridades educativas estatales y federales.

El Instituto Tecnológico Superior de la Región de los Llanos tiene por objeto:

- I. Formar profesionales e investigadores de alto nivel de desempeño, capaces de generar y aplicar conocimientos científicos y tecnológicos, pertinentes con los requerimientos para la producción de bienes y servicios, así como de los proyectos de desarrollo social de la Región de los Llanos, del Estado y del País;
- II. Realizar investigación científica y tecnológica en los campos y líneas de investigación establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional y sus programas académicos, así como el programa Estatal de Ciencia y Tecnología;
- III. Propiciar la vinculación de sus cuadros de profesionales y de investigadores con los sectores productivos de bienes y servicios de la Región de los Llanos de Durango y del conjunto del Estado, para contribuir a su desarrollo económico, social y cultural;
- IV. Promover el desarrollo de una cultura científico-tecnológica que permita el logro de altos niveles de eficiencia y productividad en el desempeño profesional y laboral, para estar en condiciones de competir exitosamente en el marco de las relaciones de la sociedad global, y
- V. Formar profesionales con una visión integral que contribuya a la preservación de los valores humanos y de identidades duranguense y mexicana.

Para el cumplimiento de su objetivo, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Impartir educación tecnológica en los niveles de Licenciatura, Maestría y Doctorado, en las áreas agropecuaria, industrial y de servicio, así como

- implementar programas de educación continua y de formación profesional que requieren los sectores productivos de la región y del Estado;
- II. Formular y modificar, en su caso, sus planes y programas de estudio, de investigación y extensión, sometiéndolos a la aprobación de las autoridades educativas correspondientes;
 - III. Desarrollar investigación científica y tecnológica, así como estudios y proyectos en áreas de su competencia que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y servicios de la región en que está ubicado el instituto.
 - IV. Organizar y desarrollar programas de intercambio académico y de colaboración profesional con instituciones educativas, de investigación y organizaciones del sector productivo y cultural, locales, nacionales e internacionales;
 - V. Planear y evaluar permanentemente el desarrollo de los programas y proyectos correspondientes a sus funciones de docencia, investigación, y vinculación con los sectores productivos así como de difusión científica y cultural;
 - VI. Expedir constancias y certificados de estudio, diplomas, títulos, grados académicos, así como distinciones académicas, de acuerdo a la normatividad correspondiente;
 - VII. Revalidar y reconocer estudios, estableciendo equivalencias de los realizados en otras instituciones educativas, de conformidad con la normatividad vigente;
 - VIII. Establecer los procedimientos de ingreso de los alumnos, así como las normas para su permanencia, promoción y egreso;
 - IX. Establecer los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción de su personal académico, de acuerdo a los perfiles establecidos en la normatividad correspondiente;
 - X. Promover la formación y actualización continua de su personal docente, técnico, administrativo y directivo, así como el desarrollo y consolidación de sus cuerpos académicos;
 - XI. Promover y realizar actividades científicas, tecnológicas, culturales y deportivas que contribuyan al desarrollo integral de los educandos.
 - XII. Impulsar la acreditación de sus programas educativos, así como la certificación de los procesos estratégicos y técnico-administrativos del Instituto;
 - XIII. Celebrar convenios con el consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango, para la realización de proyectos específicos de investigación; así como prestar servicios de asesoría técnica a empresas de los sectores público, social y privado;
 - XIV. Desarrollar programas, proyectos y acciones interinstitucionales que contribuyan al fortalecimiento y consolidación del Sistema Estatal de Educación Superior;
 - XV. Promover y editar obras que contribuyan a elevar la calidad de la docencia ya la difusión de la cultura y del conocimiento científico y tecnológico;
 - XVI. Organizar y desarrollar programas permanentes de servicio social para sus alumnos, conforme a la normatividad aplicable;
 - XVII. Expedir las disposiciones normativas internas necesarias para ejercer las atribuciones que se le confieren para el cumplimiento de su objetivo;
 - XVIII. Realizar los actos jurídicos y las acciones necesarias para el ejercicio de sus atribuciones;
 - XIX. Las demás que le confiere este decreto, el reglamento interior y otras disposiciones normativas aplicables.

ESTRUCTURA LEGAL.

El Instituto Tecnológico Superior de la Región de los Llanos es una institución de educación superior, con carácter de órgano público descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Estará sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Guadalupe Victoria, Dgo.

ESTRUCTURA FINANCIERA.

El patrimonio del Instituto Tecnológico Superior de la Región de Los Llanos, estará constituido por:

- I. Las aportaciones, participaciones, ingresos propios, subsidios y apoyos que le otorguen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales;
- II. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal, para el cumplimiento de su objeto;
- III. Los legados y las donaciones otorgadas a su favor;
- IV. Los recursos financieros que otorga el patronato del Instituto y los que le asigne la Junta Directiva;
- V. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos y en general los bienes y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal;
- VI. Los ingresos que obtenga por los servicios que preste en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de su objetivo; y
- VII. Los demás recursos financieros y bienes que adquiera por cualquier título legal.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

Para el cumplimiento de su objetivo y debido ejercicio de sus atribuciones, el Instituto contará con:

- I. Una Junta Directiva;
- II. Una Dirección General; y
- III. Órganos auxiliares de la Dirección General.

PREPARACION y ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

A) DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental, publicada el 31 de diciembre de 2008, los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios, los órganos políticos administrativos de las demarcaciones territoriales del distrito federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales estatales o

municipales y los órganos autónomos federales y estatales tienen la obligación de observar los criterios generales que regirá la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, dentro de los aspectos que dicha ley contempla se encuentran los siguientes:

En lo referente al registro contable de las operaciones, la ley establece que la contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización; que los registros contables de los entes públicos se lleven con base acumulativa, así mismo la contabilización de las transacciones de gasto se haga conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

En lo que respecta al registro de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas que emita el consejo. Para tal propósito, se tomarán en consideración las necesidades de administración financiera de los entes públicos, así como las de control y fiscalización.

En lo referente al registro patrimonial los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

1. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia.
2. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos, y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y
3. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.

Por otro lado establece la información financiera que deberán de elaborar los entes públicos, dentro de la cual señala:

1. Información contable, con la desagregación siguiente:
 - a) Estado de situación financiera;
 - b) Estado de variación en la hacienda pública;
 - e) Estado de cambios en la situación financiera;
 - d) Informes sobre pasivos contingente;
 - e) Notas a los estados financieros;
 - f) Estado analítico del activo;
 - g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las

Adicionalmente obliga a generar Información presupuestaria, e información programática.

En los artículos transitorios de la Ley, se establece los plazos en que cada ente público deberá dar cumplimiento a los elementos técnicos y normativos definidos para cada año de horizonte.

B) BASES DE FORMULACIÓN

Los estados financieros al 31 de marzo de 2019, fueron preparados de acuerdo con los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que son los que sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con la finalidad de unificar los métodos, procedimientos y prácticas contables. Así mismo los estados financieros fueron preparados aplicando en forma supletoria las Normas de Información Financiera y las disposiciones emitidas por el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, referentes a el ejercicio del gasto público, disciplina presupuestaria, inversión pública, transferencias y subsidio, ejercicio y aplicación de las erogaciones adicionales, transparencia y rendición de cuentas. Los postulados básicos de contabilidad gubernamental que se aplicaron para la preparación de los estados financieros son los siguientes:

1. Sustancia Económica;
2. Entes Públicos;
3. Existencia Permanente;
4. Revelación Suficiente;
5. Importancia Relativa;
6. Registro e Integración presupuestaria;
7. Consolidación de la Información Financiera;
8. Devengo Contable;
9. Valuación;
10. Dualidad Económica; y
11. Consistencia.

C) RESPECTO AL PATRIMONIO DEL ORGANISMO

El mobiliario y el equipo se registran a su costo original de adquisición, efectuándose tanto el registro contable patrimonial del activo fijo como la afectación presupuestal por la adquisición y/o construcción del bien mueble o inmueble.

La depreciación de los mismos se efectúa de acuerdo a la Guía de vida útil estimada y los porcentajes de depreciación emitidos por el CONAC

D) BASE DE REGISTRO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS.

Los ingresos presupuestales que se reciben para cubrir sus gastos de operación, se registran como tales en los resultados del ejercicio en que se obtienen, efectuándose los registros contables sobre una base acumulativa, reconociéndose el ingreso devengado en el momento en que existe jurídicamente el derecho de cobro.

En lo que se refiere a los egresos estos se reconocen contablemente en el momento en que nace la obligación de pago a favor de terceros por la recepción de bienes, servicios y obra pública contratada, así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Con relación a los recursos federales transferidos a los estados en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, y los convenios firmados entre el ejecutivo federal y estatal, estos son ejercidos conforme a las reglas de operación establecidas emitidas por el gobierno federal.

E) DEL FONDO DE CONTINGENCIAS

Que el ITSRL para el cumplimiento de su objetivo considera de vital importancia crear mecanismos de planeación y administración que le permitan hacer frente a todas aquellas obligaciones de pago que se originen de manera inesperada sin que ello implique disponer de recursos destinados a otros fines, es por eso que se crea el Fondo de Contingencias del ITSRL para hacer frente a todo hecho o acto que pueda o no suceder, pero en caso de que suceda, sus consecuencias son la generación de un costo que no se encuentra previsto en el gasto corriente y que debe ser erogado por la Institución.